



PROGRAMAS DE DOCTORADO

EXAMEN DE CANDIDATURA DOCTORAL

LINEAMIENTOS

En los Planes de Estudios de los Programas de Doctorado, se estipula la realización del Examen de Candidatura. La presentación y aprobación del Examen de Candidatura, permite continuar con el estatus de Doctorante del Programa y así proceder a cursar los espacios curriculares de Seminarios de Tesis, en los cuales se debe concluir la investigación, para optar al grado académico de Doctor/Doctora.

Para la realización de este Examen se establecen las siguientes etapas:

- Cuando el/la doctorante tiene listo su Proyecto, solicita a la Coordinación Académica de Doctorados la autorización para la realización del Examen de Candidatura Doctoral, y entrega el Proyecto de Tesis.
- El Proyecto de Tesis Doctoral, debe contener las siguientes partes:
 - tema de investigación,
 - planteamiento y descripción del problema de investigación,
 - objetivo general,
 - subpreguntas de investigación,
 - objetivos específicos,
 - hipótesis (si las hubiera),
 - justificación (relacionado con la relevancia de la propuesta),
 - avances del Estado del Arte,
 - avances de la Fundamentación Teórica,
 - la metodología que empleará para la realización de su investigación: enfoque, tipo de estudio, operacionalización/categorías de variables, población y muestra.
- La extensión del documento es variable: tendrá un mínimo de 25 páginas, excluyendo la bibliografía consultada.
- Se usará el Sistema APA 7ta. Edición
- La Coordinación Académica de Doctorados nombra una Terna idónea a la temática, quienes reciben el Proyecto acompañado del Formato *FT1 Informe individual y razonado para examen de candidatura doctoral*.
- Los/las miembros de la Terna dispondrán de un plazo de 20 días máximo para la lectura del Proyecto y consignar sus Observaciones y Sugerencias en el Formato *FT1*.
- Se envían al/la doctorante las Observaciones y Sugerencias de la Terna, para su atención y/o incorporación. En esta etapa el/la doctorante puede, si lo considera necesario, comunicarse con los/las miembros de la Terna para aclaraciones sobre las observaciones realizadas.



DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

- Una vez que el Proyecto está listo, el/la doctorante lo envía nuevamente a la Coordinación Académica de Doctorados, y se establece fecha, hora y lugar para la realización del Examen de Candidatura Doctoral.
- En la exposición oral el/la candidata/a debe incluir en su presentación, los siguientes aspectos:
 - tema de investigación,
 - problema de investigación,
 - objetivo general,
 - subpreguntas de investigación,
 - objetivos específicos,
 - hipótesis (si las hubiera),
 - justificación,
 - avances del Estado del Arte,
 - avances de la Fundamentación Teórica,
 - la metodología que empleará para la realización de su investigación: enfoque, tipo de estudio, operacionalización/categorías de variables, población y muestra.
- Durante el Examen de Candidatura Doctoral el proceso es el siguiente:
 - El/La candidata/a dispone de un mínimo de 40 y un máximo de 50 minutos para hacer su exposición oral.
 - Posteriormente, en un máximo de 40 minutos, la Terna Examinadora hace las preguntas que considere pertinentes y el/la candidata/a da respuesta a las mismas. Se hacen por lo menos dos rondas de preguntas por parte de la Terna Examinadora.
 - Al finalizar la etapa de preguntas, la Terna Examinadora delibera por espacio de 20 minutos máximo. El público y el/la sustentante se retiran de la sala.
 - Posteriormente, el/la sustentante es llamado/a nuevamente a la sala y el/la Presidente de la Terna Examinadora lee el Acta de Examen de Candidatura Doctoral, con la calificación obtenida.
 - Firman el Acta el/la candidata/a y los miembros de la Terna Examinadora. *(En el caso de los Exámenes de Candidatura en Modalidad Virtual, la Coordinación Académica enviará a los miembros de la Terna y al sustentante el Acta para su firma digital).*
- Con respecto a la calificación, ésta podrá ser:
 - **Aprobado** (cuando todos los miembros de la Terna así lo consideren)
 - **No aprobado** (cuando dos de los miembros de la Terna así lo consideren)

Posterior a la aprobación de su Examen de Candidatura, el/la doctorante entrega a la Coordinación Académica de Doctorados, el formato *FT2 Solicitud para aprobación oficial de Proyecto de Tesis Doctoral y Asesor/a de Tesis*.

De esta manera, queda autorizado/a oficialmente para continuar cursando los correspondientes espacios curriculares y desarrollar su investigación conducente a Tesis Doctoral.